



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA ESTADO NO. 24

Para notificar a las partes en legal forma en los términos del artículo 295 del CGP. Se fija el presente estado en lugar visible de la secretaria de este juzgado hoy 24 de abril de 2024 desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) de este mismo día

	Radicado	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Decisión	Fecha del Auto
1	202300338	Ejecutivo de Alimentos	Gloria Cecilia Salcedo Cruz	Héctor Elías Martínez Tunaroz	Requiere pagador	23-abril-2024

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 Ley 2213 de 2022).

Katherine Rincón H.

**KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO

Tabio-Cundinamarca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Gloria Cecilia Salcedo Cruz

Demandado: Héctor Elías Martínez Tunarozza

Radicación: 257854089001202300338-00

Secretaría oficie con las advertencias de que trata el numeral 3 del artículo 44 del CGP, a la empresa SUNSHINE BOUQUET en solicitud de información sobre el trámite dado a la misiva No.111 del 1 de marzo de 2024. Adjúntese copia (Fl. 006).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Juez

Firmado Por:

Jose Alexander Gelves Espitia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tabio - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **956b6e3e866790a04cd59af1770e7f1b640412ee2ec4a8776951c0fddd691fcb**

Documento generado en 23/04/2024 11:03:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>